DECRETO 2073 DE 2016

(diciembre 19)

D.O. 50.092, diciembre 19 de 2016

por el cual se designa un Director ad hoc de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la señora, Adriana María Guillén Arango en su calidad de Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante escrito allegado al Ministerio de Justicia y del Derecho el día 9 de noviembre de 2016, bajo el radicado número EXT16-0042972, puso en conocimiento de esta Cartera Ministerial, que se encuentra incursa en las causales de impedimento establecidas en los numerales 1, 2 y 13 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, para conocer o participar en las gestiones y decisiones relativas al acompañamiento e intervención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro de los procesos administrativos, judiciales, arbitrales y de responsabilidad fiscal, que tuvieron su origen en las denuncias presentadas ante diferentes autoridades por el Contralor General de la República, doctor Edgardo José Maya Villazón, quien es su cónyuge, por presuntas irregularidades cometidas por parte de algunos funcionarios de la Refinería de Cartagena S. A. y Ecopetrol S. A.

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado según el numeral 3 del artículo 6° del Decreto ley 4085 de 2011, tiene entre otras la función de asumir, en calidad de

demandante, interviniente, apoderado o agente y en cualquier otra condición que prevea la Ley, la defensa jurídica de las entidades y organismos de la Administración Pública, y actuar como interviniente en aquellos procesos judiciales de cualquier tipo en los cuales estén involucrados los intereses de la Nación, de acuerdo con la relevancia.

Que según el numeral 3 del artículo 11 del Decreto ley 4085 de 2011, la función de dirigir y vigilar las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Agencia, está en cabeza del Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que conforme a la manifestación de impedimento presentada por la Directora de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctora Adriana María Guillén Arango, y con fundamento en la competencia atribuida en los artículos 61 literal h) de la Ley 489 de 1998, 12 inciso 2° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Cpaca), el Ministro de Justicia y del Derecho expidió la Resolución número 0914 del 22 de noviembre de 2016, mediante la cual aceptó el impedimento.

Que por lo anterior, se hace necesario designar un Director ad hoc de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para que dirija y vigile las actuaciones y decisiones relativas a los procesos administrativos, judiciales, arbitrales, y de responsabilidad fiscal, que tuvieron su origen en las denuncias por presuntas irregularidades cometidas por parte de algunos funcionaros de la Refinería de Cartagena S. A y Ecopetrol S. A., las cuales son de conocimiento público, presentadas por el Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, quién es el cónyuge de la doctora Adriana María Guillén Arango.

Que para la designación se considera el nombre del doctor Arleys Cuesta Simanca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79904796, Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, nombrado mediante Decreto número 938 del 7 de junio de 2016, quien según certificación de fecha 28 de noviembre de 2016, suscrita por Álvaro Gómez Trujillo, Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho,

“cumple los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, adoptado mediante Resolución número 057 del 13 de marzo de 2015, para desempeñar ad hoc el cargo de Director General de Agencia, Código E3, Grado 18, de dicha entidad”.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase como Director ad hoc de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, al doctor Arleys Cuesta Simanca, identificado con la cédula de ciudadanía número 79904796, quien se desempeña en el cargo de Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, Código 0020, para dirigir y vigilar las actuaciones y decisiones relativas a los procesos administrativos, judiciales, arbitrales, y de responsabilidad fiscal, que tuvieron su origen en las denuncias por presuntas irregularidades cometidas por parte de algunos funcionaros de la Refinería de Cartagena S. A y Ecopetrol S. A., las cuales son de conocimiento público, presentadas por el Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, quién es el cónyuge de la doctora Adriana María Guillén Arango.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Jorge Eduardo Londoño Ulloa.